

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **028** PERÍODO LEGISLATIVO **2003**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 054/03 ADJUNTANDO INFORME REF. A RECEPCIÓN DE A.T.N. POR LA SUMA DE \$500.000 PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESEQUILIBRIO FINANCIERO SEGÚN DTO. PCIAL. Nº 587/03.

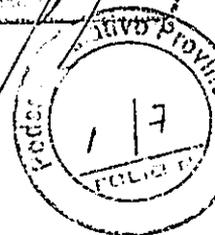
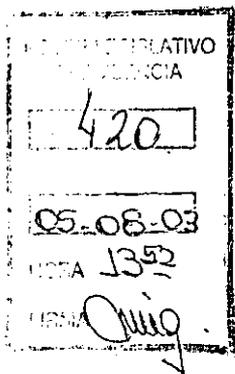
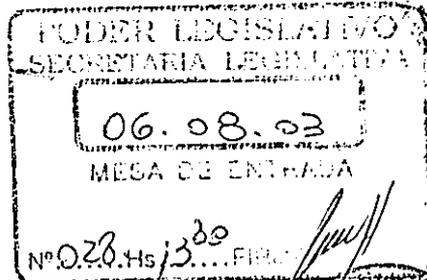
Entró en la Sesión 12/08/03

Girado a la Comisión 2 y C/B
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Nota N° 54
Letra: GOB

USHUAIA, 31 JUL. 2003

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle la Nota N° 162/03 Letra : M.E.O. y S.P., mediante la cual se informa con relación a la Resolución N° 0587 del Ministerio del Interior.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 2° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Nota SEC. HAC N°14/03.

Copia Resol. 587/02 del Ministerio del Interior.

Copia detalle movimiento cuenta N°2731/81 Banco de la Nación Argentina.

Copia Decreto Provincial N° 587/03.

G.P. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°
A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Damian A. LOFFLER
S _____ / _____ D



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico



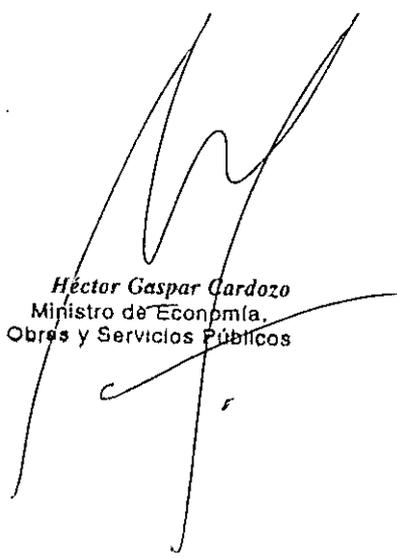
Cde. Nota N° 14/03
Letra: SEC.HAC.
NOTA N° 162 / 03.-
LETRA: M.E.O. y S.P.-

USHUAIA, 29 JUL. 2003

SEÑOR VICEGOBERNADOR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO:

Me dirijo a Ud. a fin de elevar para su conocimiento, informe producido por el señor Secretario de Hacienda, con relación a los Aportes del Tesoro Nacional por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,-), recibidos del Ministerio de Interior, mediante resolución N° 0587, para atender desequilibrios financieros de la Provincia.

Solicitando que por su intermedio sea girado a la Legislatura Provincial para conocimiento de los señores Legisladores Provinciales.


Héctor Gaspar Cardozo
Ministro de Economía,
Obras y Servicios Públicos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico



NOTA N° 14/03
LETRA: SEC. HAC.

USHUAIA, 28 JUL. 2003

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

Elevo para su conocimiento que:

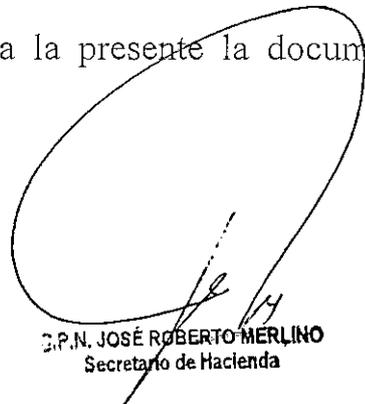
1.- La Resolución del Ministerio del Interior de la Nación N° 0587 de fecha 30 de Diciembre de 2002, otorga un A.T.N. de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000). En concepto de APORTES DEL TESORO NACIONAL para atender situaciones de Emergencia y Desequilibrio Financiero.

2.- Con fecha 11 de Febrero y 24 de Febrero de 2003 fueron ingresadas las transferencias por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) cada una, las cuales se depositaron en la Cuenta Provincial del Tesoro.

3.- Por Decreto Provincial N° 587/03 se aceptó el aporte citado en el punto uno (1).

4.- Los fondos fueron aplicados a obligaciones del Estado Provincial en concepto de gastos corrientes para el presente ejercicio en total acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Acompañan a la presente la documentación respaldatoria.



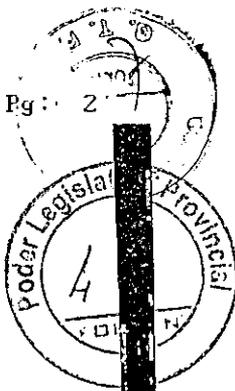
J.P.N. JOSÉ ROBERTO MERLINO
Secretario de Hacienda

1561 923P
9143

03/03/03 13:11

Pg: 2

0587



Ministerio del Interior

BUENOS AIRES, 30 DIC, 2002

VISTO las Leyes Números 23.548 y 24.073, los Decretos Números 1.045 del 16 de agosto de 2001 y N° 357 del 22 de febrero de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3º, inciso d) de la Ley N° 23.548 se crea el FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS, que tiene por finalidad atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

Que en esta oportunidad se ponen de manifiesto las circunstancias planteadas en el precedente de considerando

Que por el Artículo 4º, inciso 2) de la Ley N° 24.073, se otorga un refuerzo al Fondo antes mencionado.

Que a tales efectos resulta procedente hacer uso de las facultades conferidas por el Artículo 5º de la Ley N° 23.548.

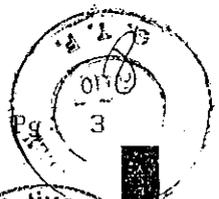
Por ello,

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Transfieras a la Provincia de TIERRA DEL FUEGO la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)

48



Ministerio del Interior

ARTICULO 2º.- La suma de referencia se afectará al Presupuesto vigente de acuerdo a la siguiente imputación: Finalidad 1 - Función 5 - Jurisdicción 30 - Servicio Administrativo 325 - Fuente de Financiamiento 13 - Inciso 5) Partida Principal 7 - Parcial 1 - Subparcial 3001 - Ubicación Geográfica 94.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº: **0587**

Jorge R. Matzkin
JORGE R. MATZKIN
MINISTRO DEL INTERIOR



BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
CUIT: 30-50001091-2-IVA : RESPONSABLE INSCRIPTO
CASA 0004 -

CUENTA NRO. 2731/81

CUENTA CORRIENTE
PESOS

PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO-ANTARTIDA E ISLAS DEL ATL
CUIT NRO. : 30546662434

CARGA DEL : 11/02/03

FECHA ACREDIT.			ORDEN BCARIA.	ORDEN PAGO	SAF	DEBITO	CREDITO	SALDO
11	02	03	155812	097240	325	0,00	250000,00	250000,00

CUENTA UNICA SECRETARIA DE HACIENDA
PARA SER ENTREGADO AL CLIENTE

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
CUIT: 30-50001091-2-IVA : RESPONSABLE INSCRIPTO
CASA 0004 -

CUENTA NRO. 2731/81

CUENTA CORRIENTE
PESOS

PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO-ANTARTIDA E ISLAS DEL ATL
CUIT NRO. : 30546662434

CARGA DEL : 24/02/03

FECHA ACREDIT.			ORDEN BCARIA.	ORDEN PAGO	SAF	DEBITO	CREDITO	SALDO
24	02	03	157261	097240	325	0,00	250000,00	250000,00

CUENTA UNICA SECRETARIA DE HACIENDA
PARA SER ENTREGADO AL CLIENTE

Folio 12
7/7
FOLIO N.
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Gobernador Ejecutivo

USHUAIA, 20 MAR. 2003

VISTO el Expediente N° 1655/03, del registro de ésta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0587/02, del Ministerio del Interior de la Nación se transfirieron a la Provincia fondos por un monto de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).

Que a fojas 2 se indica que los fondos asignados deberán ser afectados a desequilibrios financieros del Gobierno Provincial, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional.

Que los fondos referenciados se acreditaron en la cuenta corriente N° 2731/81 del Banco de la Nación Argentina, casa Central, el día once (11) y veinticuatro (24) de Febrero del año 2003.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) transferidas en concepto de Aportes del Tesoro Nacional por el Ministerio del Interior de la Nación, a través de la Resolución Ministerio del Interior N° 0587/02 la cual tiene por finalidad atender desequilibrios financieros del Gobierno Provincial.

ARTICULO 2°.- Comunicar dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 587

Hector Gaspar Cardozo
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEHAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.J. v°